

Medellín, 1 de Julio de 2025

Señor (a).

RAFAEL ANTONIO POLO PAYARES

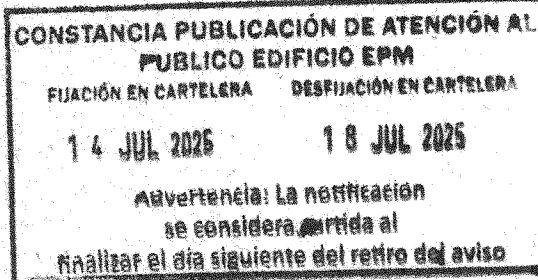
jorgepolo40@gmail.com

Teléfono:

Asunto: Auto de apertura periodo probatorio
Servicio Energía Mercado Regulado
Caso Nro. PQR-12812458-G3N3
Radicado
Instalación 190659200748030000



NIT: 800.904.996 - 1



Empresas Públicas de Medellín E.S.P, en atención al asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, que permitan investigar y llegar a las causas probables, se hace necesario la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamentos en las Leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

Nuestra Entidad decide:

Primero: Decretar la apertura de periodo de pruebas por el término de 30 días hábiles entre el 2025-07-02 y el 2025-08-13

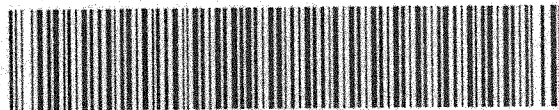
Segundo: Verificar la Precisión de la Medida

Tercero: Después del vencimiento del periodo probatorio, se reanudarán los términos para resolver la PQR.

Cuarto: Usted podrá manifestar adicionalmente por escrito su renuncia al tiempo restante del periodo probatorio, con lo cual se podrá reactivar el término y resolver el caso con mayor oportunidad.

Atentamente,

JUAN DAVID MARTINEZ TOBON



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190659200748030000-4-0



**Bienvenidos a
envía electrónico**

Aquí podrás acceder de manera
fácil y segura a nuestro servicio.

Documentos Sin Fianca

**Acta de Envío y Entrega
de Correo Electrónico**



EnvíaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín (NIT 890.904.996-1).

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1350172
Remitente: Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: jorgepolo40@gmail.com - RAFAEL ANTONIO POLO PAYARES
Asunto: Interrupcion de Terminos al número de radicado PQR-12812458-G3N3
Fecha envío: 2025-07-01 17:56:32
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos: 1



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/07/01 Hora: 17:57:06		Tiempo de firmado: 2025/07/01 17:57:06 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario	Fecha: 2025/07/01 Hora: 17:57:07	Jul 1 17:57:07 cl-4205-282cl postfix/smtp[15422]: 761AC124894F: to=, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.141.26]:25, delay=1.2, delays=0.17/0.06/0.66/0.16, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.141.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc hUser d2e1a72fcca58-74a157e7284si15050324b3a.2 91 - smtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/07/01 18:52:50 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/07/01 Hora: 18:52:52	Consumo para id 1350172, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

Contenido del Mensaje

 Asunto: Interrupcion de Terminos al número de radicado PQR-12812458-G3N3

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
InterrupcionTerminos-PQR-12812458-G3N3-1603.pdf	application/pdf	a693ee5cbe06db20da5c65342790869720362f8a9dac0b7fcb a58a4f9212e923

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

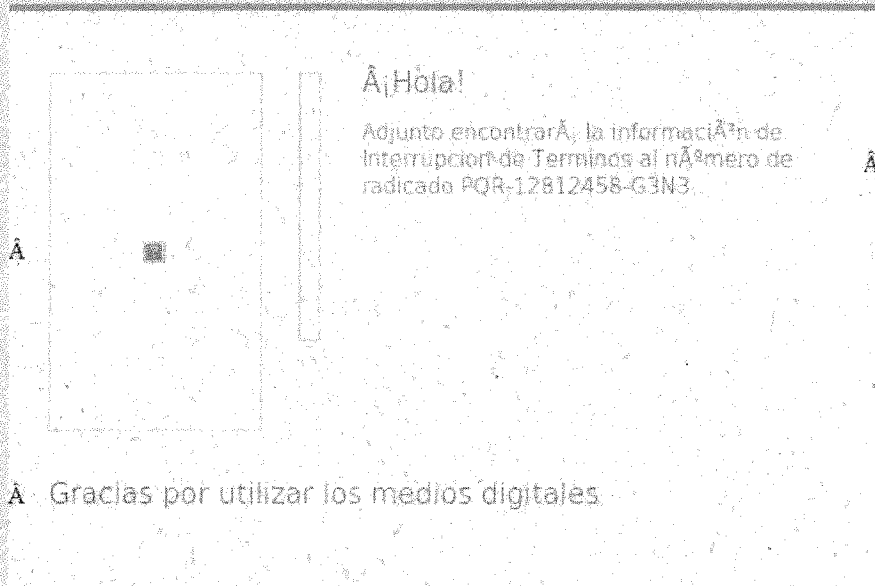
El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999



Notificación PQR

Á



pata.png